

Lima, 20 ENE. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038 -2015/GTH/RENIEC

VISTA:

La Resolución Gerencial N° 709-2014/GTH/RENIEC (22DIC2014), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 709-2014/GTH/RENIEC (22DIC2014), se encargó a la señorita MARÍA AYDEE BERNAL RUIZ, el cargo de Jefe Regional 11 – Puno de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 11 al 12 de diciembre de 2014, debido al descanso médico del titular;

Que, por error material en el primer y segundo considerado, de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo precedente, se consignó de forma errónea el apellido del señor MILTON WASHINGTON NOLBERTO GERVACIO DOCARMO BUSTAMANTE, como: "**BUSTMANTE**", debiendo figurar: "**BUSTAMANTE**", así como en el artículo primero, se consignó de forma errónea lo siguiente: "**al señor** MARÍA AYDEE BERNAL RUIZ", debiendo figurar: "**a la señorita** MARÍA AYDEE BERNAL RUIZ";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, en la misma forma que correspondió el acto original;

Que, asimismo, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial modificando lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

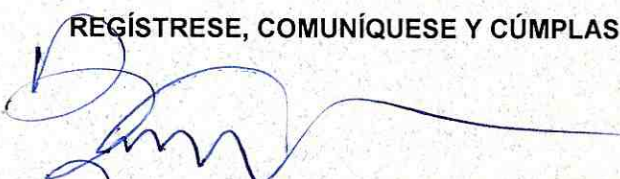
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Gerencial N° 709-2014/GTH/RENIEC de fecha 22 de diciembre de 2014, en los extremos descritos en el segundo considerando de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 709-2014/GTH/RENIEC de fecha 22 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra